

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, diciembre *17* de 1987.-

Visto el presente expediente n° 900.327/87 por el cual se tramita la Licitación Pública n° 587/87 a los efectos de lograr el servicio de alquiler, lavado y planchado de toallas y / repasadores y el lavado y planchado de diversas prendas pertenecientes a distintos Tribunales y Organismos del Poder Judicial, / durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1988; y

Considerando:

que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución n° 973 de fecha 28 de octubre / ppto. (confr. fs. 28), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 54.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 587/87 por el importe total de AUSTRALES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (= 132.788,52) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "LAVADERO ACONCAGUA de Salomon Urinovsky" renglones nos. 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 17 (oferta-abono mensual a 6.565,71) -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs 30/45 y por el importe total de AUSTRALES SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS

A 78.788,52
R E T O

b) "LAVADERO RICHARD de Roque Aranda" renglones nos. 14,15 y 16 (oferta / abono mensual a 4.500,-) -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 46/51 y por el importe total de AUSTRALES CINCUENTA Y CUATRO MIL

A 54.000,00

////

2°.- Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

- A 110.657,10 A la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) y
- A 22.131,42 A la Cuenta "Honorarios Y Retribuciones a Terceros" (1-05-003-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.

SE PUNTO DEPARTAMENTO